

ESTADO CIVIL No. 142 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2022

	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO
1	2022-00351-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MÍNIMA CUANTÍA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ALVARO ANIBAL SÁNCHEZ GUEVARA	30/09/2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA CONFORME LOS ART. 430 Y 468 DEL C.G.P., NOTIFICAR PERSONALMENTE AAL DEMANDADO, DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE DADO EN HIPOTECA DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO.

RAÚL ALEXIS ESCOBAR PATIÑO

Secretario